

**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ “CORPOBOYACA”
PERIODO 2020 - 2023.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACA” en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1850, calendada el 16 de septiembre de 2015, “*Por el cual se adiciona el decreto 1076 de 2015, decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en relación con el trámite de elección de los representantes ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas regionales*”

CONVOCA

A todas las personas jurídicas del sector privado legalmente constituidas y que tengan su domicilio y/o cumplan su objeto en el área de jurisdicción de la Corporación, a que se refiere el literal e) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, para que el día 27 de noviembre del 2019, a las 9:00 a.m. se hagan presentes en el Aula Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA, ubicada en la Antigua Vía Paipa No. 53 - 70, con el propósito que elijan, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, a sus representantes y suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación para el mismo tiempo.

REQUISITOS: Las entidades del sector privado que aspiren a postular candidatos deben presentar ante la Secretaría General y Jurídica de la Corporación ubicada en la Antigua Vía Paipa No. 53 – 70 de la ciudad de Tunja, a más tardar el 5 de noviembre de 2019 en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., los siguientes documentos, consignados en el Artículo 2.2.8.5A.13 del Decreto 1850 de 2015, y que a continuación se transcriben:

“a. Certificado existencia y representación legal expedido por cámara de comercio que se encuentre vigente al momento de presentación de la documentación, donde conste que organización privada desarrolla sus actividades en jurisdicción durante últimos 2 años.

b. Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de respectiva Corporación.

c. En caso deseen postular candidato, deberán ajuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de respectiva Junta Directiva o del órgano haga sus veces, en cual conste designación candidato.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

En cumplimiento a las previsiones consignadas en el artículo 2.2.85A.14 del Decreto 1850 de 2015, el 22 de noviembre del año en curso, CORPOBOYACA publicará los resultados de la evaluación del proceso de convocatoria, en el cual se indicarán los candidatos elegibles y rechazados.

Para mayor Información en la Secretaría General y Jurídica de CORPOBOYACA ubicada en la Antigua Vía Paipa No. 53 - 70 de la ciudad de Tunja Segundo piso. PBX 7457188 -7457192 Fax 7407520. corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co; sec.generalcorpoboyaca@hotmail.com.

JÓSE RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General